



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 6 0

Fecha: miércoles, 18 de agosto de 2021.

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DAYANIS TORRES TAPIAS C.C. No. 1.045.683.230, CONOCIDO POR EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-365.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL INSOLVENCIA ECONÓMICA CHRISTIAN ANDRÉS ROJAS REYES CC No. 91.512.850., CONOCIDO POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2021-310.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN SU CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE DEL SEÑOR GUILLERMO MIRANDA BOBADILLA, CONOCIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA – CUNDINAMARCA, BAJO NÚMERO DE RADICADO 2021-0057

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE PROMOVIDO POR GILBERTO NAVAS PANTOJA, CC: 4.174.681, CONOCIDO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, BAJO EL NÚMERO DE RADICADO 2020-697.

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

Oficio 2021-00365 de 10 de agosto de 2021, emitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla, informó que por auto de fecha 7 de julio del 2021, el despacho decidió decretar la apertura del proceso de liquidación patrimonial de DAYANIS TORRES TAPIAS identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.045.683.230, conocido bajo el número de radicado 2021-365.

Circular CSJMEC21-74 de 6 de agosto de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, difunde Circular 846 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Liquidación Patrimonial Insolvencia Económica – demandante Christian Andres Rojas Reyes CC No. 91.512.850, bajo el número de radicado 2021-310.

Auto de 25 de mayo de 2021, emitido por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta – Cundinamarca, admitió proceso de reorganización del señor GUILLERMO MIRANDA BOBADILLA, tramitado bajo el número de radicado 2021-0057.



Oficio 3313 de 23 de julio de 2021, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio – Meta, resolvió decretar la apertura de la liquidación patrimonial de GILBERTO NAVAS PANTOJA, identificado con C.C. No. 4.174.681, bajo el número de radicado 2020-697.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: los citados oficios.
JASS/KMV